VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 30 de Agosto de 2010, por el cual el señor ROMO BRUNO ESTEBAN DNI Nº 34.583.197, domiciliado en Calle Liniers Nº 1140 de la localidad de General Deheza, adquiere un terreno mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza Nº 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2189/11

- Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 270 Lote 18 ubicado en Calle Juan Domingo Perón Nº 385 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba a la señorita ROMO BRUNO ESTEBAN DNI Nº 34.583.197.
- Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fatricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dpto.
Dpto.
Dpto.
O Juárez Celman
Córdoba

CEVERAL DERE

MICUEL WCHATE FERENCE PRESIDENTE Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días del mes de Noviembre de dos mil once.-